

81



Para despachos de officio dos mes

**SELLO VARTO. ANO DEMIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO**

*En primer lugar de los testigos de esta
virtud segun dije como della. Quien
las denuncias de las Ordenes de la Orden
erupción para no ser promulgadas de los
que mudó en un tiempo alguno. En uno de ellos
lo dijo sin los testigos. El licenciado Miguel
Núñez de Alarcón procurador es de un tomo de
1000. Y la que me llama se que un tomo de
simolador y otras que se llama en el
Noro. Dora theta de una de las Ordenes
Miguel de un a tres*

*Miguel de una trella sui de los
de los de un numero de la Orden de la Orden
uno de los que presencia el nombre de
su nombre en un tomo de un tomo de
de los de un tomo de un tomo de*

Vn tomo

*En la villa de Málaga en veinte y siete dias
de mes de febrero de mil y quinientos e
seiscientos e ochenta e tres años
Yo el Licenciado don Juan de
Bocanegra abogado de los Reales
y Jurisdicciones de los es de un de un
Marqués de Villahermosa. Dijo que por
su parte de una escritura de un
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo
de un tomo de un tomo de un tomo*

